INFORME PARCIAL DE EJECUCION

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	3017 DEL 28/11/2023
NO. PROCESO SECOP II	AI-SAMC-2865-2023
CONTRATISTA :	MUNICIPIO DE IBAGUE
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE EL USO DE BONOS PERSONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETNTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($204.371.206)
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACION DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ACTA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	
SUSPENSIONES-SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACION (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30 DE DICIEMBRE DE 2023

En ejercicio de ejecución del contrato de compraventa **No 3017 DE FECHA 28 de noviembre del 2023,** se realizaron las siguientes actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en la **cláusula No 4 Obligaciones** así:

No.	Obligación	Acciones realizadas
1	Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con cada una de las especificaciones contenidas en su propuesta, revisada y aprobada por el MEN y por el Municipio.	Se viene cumpliendo con el contrato: se entregaron bonos al supervisor de acuerdo con listados definitivos y se están redimiendo los bonos en nuestros almacenes a los beneficiarios que se han acercado a realizar el canje de los mismos.
2	Suministrar la dotación a los docentes y administrativos de acuerdo a su género tanto para la vigencia 2022	Se están suministrando las dotaciones a los docentes y administrativos de acuerdo a

Powered by CamScanner

	como para la vigencia 2023 las cuales serán reclamadas por los funcionarios que tienen derecho.	su género según listados finales entregados por la Alcaldía Municipal.
3	Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas.	El calzado que estamos entregando es de excelente calidad y cumplen con las normas específicas técnicas requeridas.
4	Garantizar el suministro de todas las tallas para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.	Tenemos suficiente inventario en todas las líneas y tallas, sin embargo, se debe tener en cuenta que el canje de los bonos se inició en los días de más demanda de la temporada de diciembre, el cual es un mes de alta rotación de inventario y se agotan con mayor rapidez las tallas.
5	El contratista deberá asumir la elaboración e impresión de los bonos de acuerdo a las especificaciones establecidas.	Se realizó la elaboración de los bonos y asumimos el costo de los mismos.
6	Entregar documentos redimibles (bonos) por el valor de las dotaciones al supervisor para que este realice la entrega a los docentes y administrativos beneficiarios, con la siguiente información: Nombre, Número de Identificación, Tipo de beneficiario (Docente-Administrativo). El bono redimible por cada dotación debe ser elaborado en papel seguridad y con sellos exclusivos del contratista. Este no podrá ser canjeado por dinero. En todo caso, el diseño y materiales del bono, deben ser aprobados por la Secretaría de Educación.	El día 11/12/2023 se hizo la entrega de los bonos de acuerdo con el listado definitivo de beneficiarios que fue suministrado por la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los ajustes realizados en función de las novedades registradas durante lo largo del año y las proyecciones sobre lo faltante de la vigencia 2023. Bonos que fueron aceptados y aprobados por la Secretaria de Educación. Lo anterior teniendo en cuenta que al PRIMER PAGO (70% del valor del contrato) está sujeto a la entrega de los bonos a la supervisora del Contrato.
8	El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los bonos redimibles en las fechas que sean acordadas con el supervisor, y la entrega de las mismas se hará al supervisor quien será el encargado de hacer la entrega a cada uno de los beneficiarios.	Se hizo entrega de los bonos a la supervisora en las fechas previstas y se está realizando el canje según lo acordado.

Todas las demás obligaciones se cumplen o se cumplirán al momento de materializarse la redención de los bonos y una vez se entreguen las dotaciones acordadas.

Powered by CamScanner

El presente informe se presenta como requisito para el trámite del primer pago correspondiente al 70% del valor total del contrato.

Cordialmente,

LUZ MILA PEREZ DE LOPEZ
Contratista

Powered by CamScanner